

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

ARELLANO MORALES, Juan Manuel*

Sumario: Resumen, palabras claves I. antecedentes. II. Ley General de Población. III. Ley de Migración. IV. Derechos Humanos en México. V. Violencia en México VI. Migración infantil/niños migrando. VII. Defensores de los Derechos Humanos de las personas migrantes. VIII. Propuesta de modelo migratorio. IX. Conclusión.

Resumen: El fenómeno de la migración en las últimas décadas se ha vuelto masivo, siendo un problema de la globalización económica y la profunda diferencia entre países y regiones; ha exigido a los Estados naciones la creación de leyes migratorias, la profesionalización y sensibilización para atender a estos grupos vulnerables; la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Comisión Internacional de los Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional, entre otros, han expresado la preocupación ante este fenómeno migratorio.

Palabras claves: Migración, Centroamérica, derechos humanos, retorno asistido, niños migrantes, mujeres migrantes, reformas, corrupción fiscalización de la migración.

Abstrac: The phenomenon of migration in recent decades has become massive, being a problem of economic globalization and the profound difference between countries and regions; It has demanded to the Nation States the creation of migratory laws, professionalization and sensitization to attend to these vulnerable groups; the United Nations (UN), the International Commission of Human Rights (IACHR), Amnesty International, among others, have expressed concern about this phenomenon of migration.

Keywords: Migration, Central America, human rights, assisted return, migrant children, migrant women, reforms, corruption, migration control.

I.- Antecedentes

Para entender el fenómeno de la migración, es importante tener presente a qué se refiere dicho término, luego entonces se entiende a la migración cómo: "... desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa"⁸⁸

En las últimas décadas el asunto migratorio devino en fenómeno masivo, impulsado por efectos adversos de la globalización económica y la profundización de las inequidades entre países y regiones, casi en su totalidad en rutas de sur a norte y enfáticamente en los imanes económicos de bonanza global. Hoy millones de personas que viven en condiciones de precariedad y situaciones de violencia, son también el blanco para atentar contra sus más elementales derechos humanos,

⁸⁸ Ruis García, Aida. (2002) Migración oaxaqueña. Una aproximación a la realidad. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño, p 13.

económicos, sociales y culturales por lo que tienen que huir a otro lugar forzosamente.

Los efectos adversos en sus países, muchas veces traen consecuencias que resultan en crisis humanitarias, pero la separación tajante entre el mundo de la vida cotidiana y el de la migración, genera espacios de incomprensión del fenómeno y confusión respecto a su tratamiento, como es el caso de muchas legislaciones nacionales e incluso internacionales, que la reconocen como derecho humano o erróneamente como asunto de seguridad nacional, para concluir dándole un enfoque policiaco, sobre todo contra quienes carecen de condición migratoria regular.

Con ello, la migración centroamericana ha tenido su mayor auge a causa de la violencia extrema de las pandillas, esto ha propiciado a la población migrar de manera forzada, a su paso por México las personas migrantes en su mayoría de origen centroamericano se encuentran acosados por el crimen y la corrupción de las corporaciones de seguridad.

Migrar es una consecuencia global que se alimenta de la desigualdad, económica, política y social generada por el sistema económico predominante en el mundo, aunado a ello los intereses particulares que Los Estados Unidos de América dictan sobre la oferta y demanda del nuevo orden mundial. (Económico, laboral, social, político, cultural, medioambiental)

TEMAS CENTRALES, PERO NO SE ABORDAN POR EL TIEMPO: Los hijos de la guerra (70's- 90's guerrillas internas en los países centroamericanos), Maras Salvatrucha y Barrio 19 que se han dedicado a las actividades ilícitas, aumentando la ola de violencia en los países de Centroamérica.

El tema de la migración ha estado presente de manera coyuntural en la agenda legislativa de México, pese a ello aún falta mucho trabajo por hacer, principalmente reforzar la cultura de los derechos humanos y el concepto de seguridad humana dentro de nuestro marco jurídico.

A continuación, se presenta una pequeña línea del tiempo sobre los avances legislativos en materia migratoria;

II.- Ley General de Población:

-1908 Elías Calles: Ley de Migración, las personas extranjeras estaban obligados a comprobar buena conducta, una forma honesta de vivir y aceptar ser inspeccionados por las autoridades migratorias.

Se estableció el *Registro de Extranjeros y Nacionales*, por lo que se tenía que documentar las entradas y salidas del país, por lo que se creó una tarjeta de identificación para las personas migrantes.

-1936 se creó la Ley General de Población, dicha ley fue derogada durante el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río. La ley tuvo como principal finalidad regular los asuntos migratorios y los temas relacionados con el turismo, demografía, identificación y registro de personas. OBJETIVOS: No terminar con la migración, si no enfrentar los problemas de los nacionales que se habían desatado a causa de una política demográfica deficiente.

-1974, se modifica la Ley General de Población dando un giro dentro de la nueva política de población mucho más amplia e integral; se tenía la necesidad de mantener vinculados los fenómenos poblacionales con la estrategia de desarrollo; con esto se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

-1977 Se crea la Dirección General de Servicios Migratorios para trabajar a favor de las personas migrantes, doce años después se crea el Programa *Bienvenido Paisano*, cuyo objetivo era apoyar a los connacionales que visitaban México desde los Estados Unidos.

-1990 se adicionan características migratorias a los refugiados en relación con la Ley General de Población, con ello se dio respuesta de manera efectiva a las personas guatemaltecas que buscaban refugio en el país. (COMAR Chiapas y campeche).

-1993 Se crea el Instituto Nacional de Migración.

-1996 se realizan ajustes a la Ley General de Población, se permitió el registro de los hijos de personas extranjeras nacidos dentro del territorio nacional, con ello no era necesario que los padres comprobaran la legalidad de la estancia en el país.

- 2000 se incorpora al Reglamento de la Ley General de Población la facultad de las autoridades migratorias para crear grupos que protejan a personas migrantes. Se legaliza la labor de los GRUPOS BETA.

El 24 de febrero de 2011 Se aprueba en el congreso de la unión la vigente Ley de Migración, llamada también Ley Solalinde.

III.- Ley de Migración

Si bien, en México se creó la Ley de Migración en mayo del 2011, aún se cuenta con puntos a perfeccionar de dicha ley, es necesario que las instituciones encargadas de atender el fenómeno migratorio cuenten con la profesionalización necesaria y la sensibilidad para atender a estos grupos vulnerables.

El respeto total de los derechos humanos de las personas migrantes, es el espíritu de la Ley de Migración con fecha de publicación de mayo de 2011.

El objetivo primordial de La Ley de Migración es velar por la integridad y la protección de los migrantes, en el proceso de “ingreso, tránsito, estancia y salida del territorio nacional tanto de mexicanos como de extranjeros

REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN: El reglamento regula lo previsto en la Ley de Migración relativo a la formulación y dirección de la política migratoria del Estado Mexicano, así también los procesos de certificación y profesionalización de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, el movimiento internacional de personas, los criterios y requisitos para la expedición de visas, la situación migratoria de extranjeros en el territorio nacional, la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional, el procedimiento administrativo migratorio en las materias de regulación, control y verificación migratoria y el retorno asistido de personas extranjeras.

IV.- Derechos humanos en México

Reforma constitucional en materia de derechos humanos en México.

La reforma del 10 de junio de 2011 modificó el Título Primero de la Constitución y sustituyó el concepto garantías individuales por el de derechos humanos; además, incorporó constitucionalmente los derechos contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos. Destaca que en el artículo 1º, párrafo segundo, el constituyente permanente ofreció una cláusula de interpretación de tales derechos al mencionar que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”. Igualmente, consagró la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos, entre otros cambios.

En el año 2011 (último tercio del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa), se dan a conocer ante la CIDH los primeros seis casos contenciosos en los que el Estado mexicano había sido declarado responsable internacionalmente de violaciones a derechos humanos. Los temas de los casos eran y siguen siendo especialmente sensibles: uno relacionado con la situación de violencia estructural contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, violaciones a derechos humanos por parte

del Ejército y la falta de idoneidad del fuero militar para conocer de esos asuntos, el primero, concierne a la falta de recursos internos en materia electoral.

Uno de los tantos casos emblemáticos, fue el caso de San Fernando Tamaulipas en 2010 (hecho que salió a la luz en el año 2011). Estado en el que ocurrieron secuestros masivos de migrantes, actos de extrema violencia cometidos por funcionarios del INM y la policía contra migrantes, ingobernabilidad del INM, acoso a defensores de los Derechos Humanos de las personas migrantes, entre otros) colocó un sentimiento de extrema urgencia por avanzar en el desarrollo de la nueva normatividad hasta donde lo permitiera un acuerdo político que temían pudiera romperse de abrirse un debate público

V.- Violencia en México

El inicio de 2018 en México fue caracterizado como uno de los más violentos con 2.156 investigaciones abiertas por homicidio doloso, según el primer reporte difundido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las cifras presentadas muestran un crecimiento del 11,7 por ciento con respecto a enero de 2017, que en su momento también establecieron un récord.

La cadena delictiva y de violencia hacia grupos de personas migrantes crece sistemáticamente: Sufren agresiones físicas, vejaciones, lesiones, robo, extorsión, secuestro, violencia sexual, emocional y psicológica, explotación sexual, laboral, sicariato forzado, tráfico de órganos y desaparición. Esta Violencia ejercida contra las personas migrantes es sistemática de bandas delictivas o por las mismas autoridades y corporaciones de seguridad mexicanas.

VI.- Migración Infantil/ Niños

De acuerdo a cifras de la encuestadora Parametría, “de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014, la cifra de niños migrantes no acompañados... detenidos en la frontera por el Departamento de Migración de Estados Unidos, creció en 106 por

ciento, pasando de 27 mil 884 a 57 mil 525 mayormente de Honduras, Guatemala, El Salvador y México. Aunque los registros oficiales señalaban que durante 2014 había 57 mil menores detenidos, cifras no oficiales mencionan que el número podría ascender hasta 90 mil.

De acuerdo al reporte de la patrulla fronteriza en unidad familiar y no acompañados (0-17) de agosto del 2014, Los niños no acompañados detenidos por la Border Patrol de los Estados Unidos provienen de El Salvador 15,800, Guatemala 16,528, Honduras 17,975 y México 14,702, con un total de 65,005; y por “unidades familiares” de El Salvador 14,070, Guatemala 11,433, Honduras 33,972 y México 5,329, con un total de 64,804.

De acuerdo con UNICEF El Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), reportan que la población latinoamericana representa alrededor del 52% de la población extranjera en Estados Unidos, de los cuáles más de 30 millones de personas son de origen mexicano (57%) y centroamericano (13%). En 2007, en la frontera sur, más de 5,700 niños, niñas y adolescentes centroamericanos fueron repatriados a sus países de origen (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) desde México (ver recuadro abajo).

Si bien estos menores ya no solo migran para salvar sus vidas o su libertad, tienen que buscar la protección de otros países que, si les niegan la protección necesaria, quedarán al desamparo y al cobijo del crimen.

México juega un papel importante con respecto al paso por México, destaca el carácter de territorio de origen, destino, tránsito y repatriación de personas migrantes que históricamente ha caracterizado a nuestro país, así como el enorme incremento de estos fenómenos en las últimas décadas, con cifras del Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes Sobre Migración Internacional en las Américas 2015 de la OEA y la OCDE, así como en las cifras que reporta el propio Instituto Nacional de Migración, según las cuáles “De enero a diciembre del año 2014 se deportaron a 107 mil 199 centroamericanos –guatemaltecos, hondureños

y salvadoreños—, 29 mil más que en 2013, lo cual representa un incremento del 47 por ciento en las deportaciones registradas y realizadas por México respecto al año anterior, situación que coincide con la puesta en marcha del Programa Frontera Sur.

No es posible tener estadísticas uniformes acerca del tamaño de los flujos de migrantes en tránsito por México, diversos estudios refieren que, en 1995, unos 200,000 centroamericanos cruzaban el territorio mexicano, en 2005 sumaron alrededor de 400,000 cuando empezó a descender el flujo y para el año 2010, se estima que 110,000 personas migrantes cruzaron por México según el reporte de “Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones” ITAM. El mismo documento indica que el 80% no logra su objetivo.

TESTIMONIOS DE NIÑOS MIGRANTES:

“Yo de mi país salí con 200 lempiras, yo soñaba, yo siempre soñaba, que yo nomás cruzaba y ya estaba del otro lado...” Brayán 14 años, Honduras.

“Salí huyendo de los maras, me querían matar... al final me entregué al INM, para que me dieran refugio, lo logré...” Ángel 17 años, El Salvador

“Yo quería estar con mis papás...” Félix 7 años, Tijuana B.C.

“Vinimos a EE UU por la violencia. Mi padrastro es miembro de una pandilla y él y otros pandilleros trataron de violarme”. Mujer Hondureña 32 años, migró con sus hijos hacia EE. UU.

VII-- Defensores de derechos humanos de las personas migrantes

Los defensores y defensoras de los derechos humanos de los migrantes, específicamente sacerdotes, monjas y trabajadores laicos voluntarios cuentan con una red de refugios en los que proporciona ayuda humanitaria, y se convierten en

la espina dorsal del apoyo que reciben los seres humanos que buscan mejores condiciones de vida en otro país.

Las personas defensoras de derechos humanos brindan apoyo tanto espiritual, civil y legal sin discriminación alguna. Los defensores no hacen cobros por defender a los transmigrantes que pasan por territorio nacional con destino a los Estados Unidos principalmente.

Recientemente también se ha incrementado el acoso y persecución a defensores de DDHH por parte del crimen organizado y corporaciones corruptas que pretenden obstruir labores humanitarias que son oasis y santuarios donde las personas migrantes son realmente protegidas; al respecto se han pronunciado Organismos internacionales como Amnistía Internacional, CIDH, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) han expresado su preocupación ante los obstáculos y las agresiones de que son objeto los defensores de los derechos humanos en México.

VIII.- Propuestas al modelo migratorio

La migración no ha sido vista como una oportunidad de desarrollo económico, social, cultural e inclusive personal, por tanto, la migración ha estado presente en la humanidad como parte de la evolución de la especie, ya sea como fenómeno social, político, económico, cultural y medioambiental, la movilidad humana es motivada por expectativas individuales o colectivas por mejorar condiciones de vida o de mera sobrevivencia que han sido determinantes en el poblamiento del planeta definiendo territorios, culturas, naciones, países y formas de desarrollo.

Es necesario abrir camino a una visión y cultura de la migración, que la veamos como es y ha sido para México y el mundo: Un derecho que se debe asumir en el principio pro persona; que, cuando se trata de flujos ordenados, ofrece grandes

ventajas y oportunidad para todos. Así lo demuestran historias como la de los propios Estados Unidos –país de inmigrantes por excelencia—ahora demuestra su potencial migrante, vocación que en diferentes tiempos y circunstancias México acertadamente ha adoptado y debería volver a la vocación de solidaridad, hermandad y respeto a los DDHH para recibir a migrantes.

Es vital que las autoridades de los países expulsores y receptores de personas migrantes, atiendan de manera urgente la problemática, de violencia y económica, la sociedad en general ha caído en un degenere de los valores y derechos humanos de las personas, se debe recordar y tener como bandera la defensa de los derechos humanos y la integridad de las personas migrantes.

Lo anterior nos remite a tener una visión integral del fenómeno migratorio que reconoce su magnitud, complejidad y la exigencia de una política transversal, intersectorial, participativa, respetuosa de los derechos humanos y de largo plazo, a partir de un diagnóstico que reconoce la necesidad, por un lado, de que las instituciones impulsen cambios de fondo en sus políticas y prácticas, de erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación interinstitucional, la urgencia de armonizar el marco normativo y garantizar las condiciones presupuestarias para impactar en políticas públicas de la materia.

a) Seguridad humana en la migración:

En 1994 el PNUD definió la seguridad humana como: La protección esencial de todas las vidas humanas de forma libre y plena en el ejercicio de sus libertades, de situaciones y amenazas críticas, así como omnipresentes, utilizando procesos que fortalezcan y eleven al ser humano en diferentes aspectos para su supervivencia, sus medios de vida y dignidad.

Dicha expresión está aunada al derecho a elegir de cada persona su destino, la libertad de vivir sin miedo, y la libertad de vivir con dignidad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que el Estado está obligado a “generar las condiciones de vida mínima compatibles con la dignidad de la persona humana y a

no producir condiciones que la dificulten o impidan. Es decir, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas positivas siempre a favor del desarrollo humano de su sociedad.

Por tanto, el primer derecho que deben tener las personas migrantes es el derecho a no migrar, poder desarrollarse de manera personal dentro de su país de origen, sin la necesidad de abandonar a sus familias.

b) Migración libre de corrupción:

En el trayecto por México hacia el norte, además de la criminalización y discriminación se enfrentan a una cadena delictiva de robos, extorsiones, secuestros, trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, sicariato forzado, desaparición forzada, desaparición masiva, violencia sexual contra las mujeres, hombres y menores, inaccesibilidad a la justicia, la impunidad, omisión, complicidad y corrupción por parte de los gobiernos, funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, en complicidad con el crimen organizado.

Tenemos que desvincular el tema migratorio del modelo actual que criminaliza la migración en México, el incluir a la migración como asunto de seguridad nacional solo ha fomentado incrementado la corrupción entorno a los migrantes, los ha hecho presa de cacería por las corporaciones de seguridad de todos los niveles de gobierno e instituciones.

La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), ha recomendado al gobierno mexicano, tomar las medidas suficientes para eliminar los casos de corrupción que se presentan en el Instituto Nacional de migración y otras organizaciones encargadas de la seguridad fronteriza en México. Citar fuente del informe del periódico universal de ONU

La deportación de migrantes ha ido en aumento, de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en el año 2018 han sido deportadas 53 mil 764 mexicanos, una cifra mayor al 2017 en el que se registraron 38 mil 451 personas de portadas, las cifras son alarmantes,

principalmente porque la WOLA ha declarado que las deportaciones se llevan a cabo por autoridades facultadas por la ley sin contar con una profesionalización para atender al fenómeno migratorio, sin mencionar que durante los operativos son llevados a cabo por militares o autoridades que ejercen el uso de la fuerza y con poco respeto hacia las personas migrantes.

Esta es una problemática para las personas migrantes que se vuelven más vulnerables, al contacto con las autoridades Mexicanas que no cuentan con la sensibilidad necesaria durante el proceso jurídico Administrativo en México. Es decir, se tiene dos vertientes, el desconocimiento de los derechos humanos por parte de las personas migrantes y la falta de profesionalización y sensibilidad por parte de las autoridades, lo que deriva en corrupción, violencia de los derechos humanos, impunidad, omisión y complicidad.

Una de las recomendaciones que ha emitido la Directora para México y Derechos de Migrantes de WOLA es: “La próxima administración de México debe mostrar la voluntad política para que estas reformas anticorrupción sean exitosas. De lo contrario los problemas como la violencia generalizada, los abusos a los derechos humanos y la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas se intensificarán”. La corrupción sin duda alguna, pone en peligro la integridad de la sociedad y en otros casos lo sus derechos, dando lugar a abusos y una violencia desenfrenada.

La clave para erradicar las relaciones corruptas con las autoridades en el sistema migratorio Mexicano, es sin duda alguna la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información en tiempo real, acceso a la justicia de forma expedita, reducir el proceso burocrático y sobrerregulación de trámites, para lograr y fortalecer credibilidad en las instituciones. El plan frontera Sur es el modelo policial que ha agudizado la crisis de violación de DDHH a migrantes en México.

b) Fiscalización de la migración

La fiscalización del sistema migratorio, permitiría tener un mayor control sobre el presupuesto que se destina a las personas migrantes y sobre todo se tendría un control sobre las actividades de los servidores públicos, con la finalidad de que las autoridades castiguen los casos de corrupción, extorsión e impunidad ante los delitos cometidos en contra de las personas migrantes; los ciudadanos también pueden demandar la falta de eficiencia y el desvío indebido del presupuesto en materia de migración en tiempo real por medios electrónicos.

Ante la violación de derechos de las personas migrantes, por parte de las autoridades encargadas de atender a dicho grupo, es importante que se comience a pensar en la fiscalización en tiempo real del sistema migratorio, sancionando cualquier tipo de agresión y delitos.

El gobierno mexicano debe detener los abusos y tener como eje rector la protección de los derechos humanos y la integridad de las personas, sin importar su nacionalidad o situación jurídica legal, apegándose al principio de pro persona al momento de aplicar normas de derechos humanos, es decir, siempre prefiriendo la norma o la interpretación más favorable a la persona; y así a su vez teniendo presente el concepto de seguridad humana de manera cotidiana y con especial énfasis en el desarrollo humano de cada una de las personas migrantes.

c) Transparencia y rendición de cuentas en tiempo real:

La transparencia y la rendición de cuentas en tiempo real dentro del sistema migratorio, permitiría tener un conocimiento amplio sobre las funciones y la eficiencia con la que se desempeñan los servidores públicos dentro de las instituciones en materia migratoria. Con la finalidad de que tanto las personas migrantes como la ciudadanía demanden a las autoridades se respeten y defiendan los derechos humanos, los principios rectores de pro persona y la seguridad humana, tanto de las personas migrantes como aquellas que se encuentran dentro de su país de origen; sin tener que esperar periodos largos para la presentación de sus informes como el caso de México.

IX.- Conclusión

Ahora bien y a manera de conclusión, pero siempre abiertos a mejorar la situación de las personas migrantes, es importante retomar los siguientes puntos y abrir el espacio a la reflexión:

-Lo ideal es el derecho a no migrar, a vivir en los lugares de origen con tranquilidad, oportunidades de desarrollo y pleno respeto a los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las comunidades y las personas, sabemos que esto es imposible en el nuevo orden mundial.

-En México, como ningún otro país, se cierra la elipsis de la migración: siendo un país emisor, receptor, de tránsito, retorno y destino de migrantes nacionales e internacionales, migración interna y desplazamientos forzados, hoy México es el mayor corredor migratorio del mundo, al que los efectos de la movilidad humana más afectan, con más desafíos que bondades.

-Actualmente las remesas producto de su trabajo constituyen, según datos del Banco de México son la mayor fuente de divisas que se inyectan a la economía nacional en el orden de los 30mil mdlls -- muy por encima de los ingresos petroleros y del turismo que requieren de inversión e infraestructura. A pesar de ello, hay un déficit de políticas idóneas y suficientemente fondeadas que correspondan a su esfuerzo, que les permitan retornar de manera temporal o permanente de manera segura, y a sus familias tener oportunidades de desarrollo a partir de los recursos que reciben de sus familiares en el extranjero en el caso de nuestros paisanos.

-El fomento a la cultura de derechos humanos, de seguridad humana, preservar el principio pro persona, el impulso al desarrollo, la promoción de una gestión migratoria con corresponsabilidad, la promoción de la integración de los migrantes y el fortalecimiento del acceso a la justicia, la profesionalización de las instituciones

migratorias en México, la formación y capacitación, mecanismos de supervisión y control, sanciones de conductas indebidas, reducción y control de la corrupción y la transparencia y rendición de cuentas son solo algunos de los retos que plantea el tema.

-La integración de los pueblos de la subregión de nuestro continente y que resulte en una zona de la movilidad humana en la búsqueda constante de mejorar condiciones de bienestar tanto de ciudadanos como de nuestras naciones; La migración no podrá ser resuelta, va intrínsecamente ligada a la evolución humana, buscar extinguir la migración es acabar con la especie, la opción es la adaptación a la misma, a través de acuerdos regionales que permitan el derecho a migrar, a no migrar, a volver a casa, a no ser desplazado, a no ser criminalizado, a propiciar una migración ordenada, con visión transversal de seguridad humana y protegiendo integralmente en todo momento a la persona humana.

Fuente de consulta:

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/029.asp>

https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm